

RESOLUCIÓN N°**0079**NEUQUÉN, **05 FEB 2015**

VISTO:

El Expediente OE-7000420-P-2012, y;

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Poggi Marlis Patricia, D.N.I. N° 26.148.859 y el Sr. Casellas Victor Hernán Estebán, D.N.I. N° 25.725.977, fueron adjudicados en la vivienda construida sobre el lote 21 de la manzana 7 del plan "140 viviendas - Valentina Sur-Sector 1", gestionado y ejecutado por la Municipalidad de Neuquén, integrando el fideicomiso para la compra de la tierra, siendo la Entidad Intermedia/Fiduciaria la Asociación Mutual de Empleados Municipales de Neuquén (A.M.MU.N.);

Que ante situaciones de hecho planteadas, la Municipalidad de Neuquén ha implementado -en conjunto con la Entidad Intermedia-, un procedimiento que estableció el instrumento de CESIÓN DE DERECHOS que deberán celebrar los beneficiarios con terceros, con la finalidad de resguardar los intereses de las partes y preservando el espíritu, objetivo y requisitos previstos por el Plan Federal;

Que a fs. 34 la Entidad Intermedia/Fiduciaria mediante nota N° 089/2014, presenta Cesión de Derechos y Acciones realizada por el Sr. Casellas a favor de la Sra. Poggi correspondiente al 50% de los derechos, acciones y obligaciones que tenía sobre el lote objeto de marras;

Que la mencionada cesión se ejecuta entre cotitulares de la vivienda;


Que mediante dictamen N° 056-15 la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, no presenta objeción a dar continuidad al proceso de regularización del mencionado inmueble;

Por ello,

LA Sra. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVE

ARTICULO 1º) DECLARAR LA CADUCIDAD del ACTA DE ENTREGA DE VIVIENDA ubicada sobre el lote 21 de la manzana 7 - plan "140 viviendas -


Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Valentina Sur-Sector 1", a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000420-P-12	Casellas Victor Hernán Estebán	25.725.977	7	21

ARTÍCULO 2º) OTORGAR TENENCIA PRECARIA de la vivienda construida sobre el lote 21 de la manzana 7 Plan "140 viviendas- Valentina Sur-Sector 1" a favor de:

Expediente	Titular	D.N.I.	Mz	Lote
OE-7000420-P-12	Poggi Marlis Patricia	26.148.859	7	21

Quedando la DEFINITIVA sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.

ARTICULO 3º) AUTORIZAR a la SUBSECRETARIA DE TIERRAS a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el ARTICULO 2º).-

ARTÍCULO 4º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-

ES COPIA.-

FDO.-)FONFACH.-

Dr. HIPOLITO J. MUÑOZ
Director Municipal de Revisión y Dictamen
Subsecretaría de Tierras
Secretaría de Desarrollo Humano
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2013</u>
Fecha ... <u>13</u> .../ <u>02</u> .../ <u>2015</u>